



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 1 de 32

---

FECHA	Villavicencio, 18 de noviembre de 2013.
HORA	Desde las: 8.30 a.m. hasta las 1:30 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas “Eduardo Carranza”
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.
AUSENTE CON EXCUSA	ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHEs, Representante de los Estudiantes. DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
INVITADOS	JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA, Jefe de la División Financiera. MABEL JAZMINE GARCÍA HERNANDEZ, Asesora de la Oficina de Planeación. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico WALTER VÁSQUEZ TORRES, Director del Doctorado de Ciencias Agrarias. MARLEN MOJICA GARZÓN, Asesora Oficina de Control Interno HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos JHOAN E. HERRAN LIÉVANO, Profesional de Apoyo oficina Vicerrector de Recursos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 2 de 32

---

**INICIO DE LA SESIÓN**

Preside la sesión, el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la Republica.

El Secretario General, verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se da inicio a esta sesión.

Así mismo informa que el Representante de los Estudiantes se excusó por no asistir por motivos de índole personal y la Delegada de la Ministra de Educación por compromisos adquiridos con anterioridad.

- 1      LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2      LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**
  - 2.1 Acta N° 013 del 18 de Octubre de 2013.
  - 2.2 Acta N° 014 del 06 de noviembre de 2013
- 3.      ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**
- 4.      PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.**
  - 4.1 Por el cual se establece la Política de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.
  - 4.2 Por el cual se reglamenta la oferta de Educación continua.
- 5.      PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**
  - 5.1 Por el cual se aprueba el presupuesto para el año 2014.
  - 5.2 Por el cual se modifica el Artículo Séptimo y se suprime el párrafo uno del Acuerdo Superior N° 012 de 2002.
  - 5.3 Reglamento de Doctorado de Ciencias Agrarias.
  - 5.4 Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
- 6.      PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**
  - 6.1 Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Aseo, mantenimiento, cafetería, lavado de material de las



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 3 de 32

diferentes áreas y laboratorios, incluidos elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, por un periodo de 11 meses de la vigencia 2014.

**6.2** Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

**6.3** Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un periodo aproximado de 10 meses durante la vigencia 2014.

**6.4** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación de mitigación del riesgo, generación de seguridad institucional y manejo ambiental.

**6.5** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el mejoramiento y dotación de aires acondicionados para la Universidad de los Llanos.

**6.6** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la adecuación y mejoramiento de la oficina de Control Interno de la Universidad de los Llanos.

**6.7** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la adecuación de protección y mitigación de riesgos en el Coliseo de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**6.8** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del cableado estructurado y equipos para la administración de la red de los salones CIER multimedia y salones San Antonio Universidad de los Llanos.

**6.9** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de aulas en las placas existentes de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**6.10** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de cubierta para la protección y mitigación de riesgos en el polideportivo de la sede de San Antonio Universidad de los Llanos.

**6.11** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la central de gases para la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos.

**6.12** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del laboratorio insonorizado dentro del proyecto CIER.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 4 de 32

El Rector solicita al Consejo Superior aplazar los siguientes puntos:

**5.4** Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos. Por cuanto el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos no se encuentra presente y el punto

**4.1** Por la cual se establece la Política de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

Así mismo solicita poder incluir los siguientes proyectos de Resolución Superior:

**1.** Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de la Torre Administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**2.** Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los Consejeros el orden del día con las modificaciones propuestas.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones solicitadas.**

**1      LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**2      LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

**2.1** Acta N° 013 del 18 de Octubre de 2013.

**2.2** Acta N° 014 del 06 de noviembre de 2013

**3.      ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**

**4.      PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.**

**4.2** Por el cual se reglamenta la oferta de Educación continua.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 5 de 32

---

**5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**

**5.1** Por el cual se aprueba el presupuesto para el año 2014.

**5.2** Por el cual se modifica el Artículo Séptimo y se suprime el párrafo uno del Acuerdo Superior N° 012 de 2002.

**5.3** Reglamento de Doctorado de Ciencias Agrarias.

**5.4** Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.

**6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**6.1** Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Aseo incluido elementos e insumos con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un periodo de 11 meses de la vigencia 2014.

**6.2** Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

**6.3** Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un periodo aproximado de 10 meses durante la vigencia 2014.

**6.4** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación de mitigación del riesgo, generación de seguridad institucional y manejo ambiental.

**6.5** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el mejoramiento y dotación de aires acondicionados para la Universidad de los Llanos.

**6.6** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la adecuación y mejoramiento de la oficina de Control Interno de la Universidad de los Llanos.

**6.7** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la adecuación de protección y mitigación de riesgos en el Coliseo de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**6.8** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del cableado estructurado y equipos para la administración de la red de los salones CIER multimedia y salones San Antonio Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 6 de 32

**6.9** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de aulas en las placas existentes de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**6.10** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de cubierta para la protección y mitigación de riesgos en el polideportivo de la sede de San Antonio Universidad de los Llanos.

**6.11** Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la central de gases para la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos.

**6.12** Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del laboratorio insonorizado dentro del proyecto CIER.

**6.13** Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de la Torre Administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**6.14** Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de las Aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos

**7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.**

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

**2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.**

**2.1 ACTA N° 013 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013.**

El Secretario General informa que fueron recibidas sugerencias solamente del Representante de la Directiva Académica y del Representante del Presidente de la Republica.

La Representante de los Docentes manifiesta que no pudo realizar la revisión de la presente acta por tal motivo solicita que esta sea aprobada para la próxima sesión.

El Presidente de la sesión, somete a consideración aplazar la aprobación del acta N° 013 del 18 de octubre de 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 7 de 32

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad aplazar la aprobación del acta N° 013 del 18 de octubre de 2013.**

**2.2 ACTA N° 014 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013**

El Secretario General informa que la presente acta fue enviada el día viernes 15 de noviembre, razón por la cual solicita a este Cuerpo Colegiado sea aplazada su aprobación.

El Presidente de la sesión agrega que la Secretaria General ha realizado un gran esfuerzo por tener las actas al día y sugiere que está sea aprobada en la próxima para que los demás Consejeros puedan realizar sus aportes.

La Representante de los Profesores y el Representante de los Egresados se adhieren al comentario del Presidente de la sesión.

El Presidente de la sesión, somete a consideración aplazar la aprobación del acta N° 014 del 06 de noviembre de 2013.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad aplazar la aprobación del acta N° 014 del 06 de noviembre de 2013.**

**3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.**

El Rector informa que sostuvo reunión con el equipo financiero del Ministerio de Educación Nacional y se le fue informado que la Universidad de los Llanos, logró como resultado de su gestión incrementar nuevos recursos financieros para su base histórica, como lo indica la Ley 30 en su artículo 87.

Por otro lado comunica que en las mesas de trabajo realizadas con los estudiantes de la Universidad, se lograron avances en el tema de bilingüismo. Así mismo solicitaron incrementar recursos para el tema de transporte estudiantil y se acordó hacer un estudio que determine y muestre cuáles son la cantidad de recorridos necesarios; a su vez solicitan que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 8 de 32

dicho estudio sea liderado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Así mismo se convino hacer la revisión y estudio del comedor estudiantil, y la administración se comprometió a incluir dentro de su presupuesto para el próximo año, 100 almuerzos para la sede de Barcelona y 100 para la sede de San Antonio.

Para finalizar su informe agrega que cada uno de los decanos realizó la presentación del presupuesto de cada facultad y solicitaron que se prioricen algunos recursos como fue manifestado por algunos de los estudiantes del programa de Enfermería.

La Representante de los Profesores agrega que se debe realizar una revisión detallada y cuidadosa sobre el tema de movilidad.

El Representante de los Egresados advierte que *“El estudio de movilidad no es algo sencillo por tal razón se requiere de tiempo y de profesionales en el área, por otro lado se debe tener en cuenta algunos recursos para su desarrollo y es una tema que se ha venido discutiendo en varias sesiones por tal razón insisto nuevamente que se debe realizar las consultas respectivas al POT, Planeación Municipal, Movilidad Municipal y Alcaldía, la cual es la encarga de este tema, para así tener en claro si lo más conveniente es trasladar la sede, en segundo lugar se debe definir qué es lo que se quiere de los predios de Barcelona y tres sé que en este momento el POT se encuentra recibiendo las propuestas de muchas entidades y las cuales se han tenido en cuenta para realizar los estudios de uso de suelos, ciudadela universitaria, entre otros. Pero se debe plantear y tener claro de que es lo que se quiere para poder generar así una propuesta”*.

El Representante del sector Productivo sugiere que el tema de transporte que plantean los estudiantes debe estar basado en estudios serios y bien elaborados.

El presidente de la sesión nuevamente resalta que se debe trabajar en la proyección de la región y así poder ubicar la sede y ajustar las necesidades que la región requiere.

El Representante de los Exrectores agrega que este tema es preocupante, pero se debe tener en cuenta el crecimiento urbanístico que la vereda ha tenido, puesto que en un futuro se tendrá mejor y mayor movilidad.

El Rector sugiere que para la vigencia del presupuesto del año 2014 se debe pensar en dejar recursos y poder darle inicio al estudio de la nueva sede urbana teniendo en cuenta los nuevos recursos por estampilla nacional y recursos CREE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 9 de 32

Más aun cuando es preocupante que la Asamblea Municipal siga persistiendo en la posibilidad de crear una nueva ordenanza que busca bajar los recursos y/o recaudos de estampa.

La Representante de los Profesores comenta que la Honorable Asamblea Departamental no va en contra de un buen proyecto de desarrollo universitario, pero hay que presentar nuevos proyectos y pensar en edificios de varios pisos para aprovechar cada metro cuadrado del terreno de la sede San Antonio.

El Representante de los Egresados agrega que *“Este es un tema que se ha debatido en varias sesiones y en el Consejo Superior anterior, lo que creo es que ya es hora de crear estrategias y poder proyectar programas competitivos, pero a su vez se debe tener en cuenta que las instalaciones de San Antonio y Barcelona deben ser aprovechadas al 100% y es hora de plantear discusiones mucho más concretas”*

El Rector indicó que el Consejo Superior autorizó a la presente administración realizar obras de gran importancia tanto en laboratorios como en infraestructura dejando claro que estas no cubren en su totalidad las necesidades que se tienen.

El Representante de la Directiva Académica agrega que se debe pensar en comprometer los recursos de la universidad con dos o tres años de proyección.

El Representante del Sector Productivo solicita se le informe en qué estado se encuentra el terreno del club Villavicencio. El Rector le informa que jurídicamente no se ha emitido el fallo, por tal razón aún no se puede pensar en realizar alguna inversión de construcción.

#### **4. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.**

##### **4.2 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA OFERTA DE EDUCACIÓN CONTINUA.**

El Rector solicita se autorice el ingreso del Vicerrector Académico para que realice la sustentación del proyecto.

El Vicerrector Académico informa que el Acuerdo Superior N° 006 del 2002 autoriza el reconocimiento monetario no constitutivo del salario para los profesores de cátedra. Por tal razón se debe establecer cuáles serán los criterios generales para la oferta de la Educación Continua, en las modalidades de seminarios de actualización, cursos libres, cursos de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 10 de 32

actualización y diplomados, entre otros, que por su carácter no formal es abierta a todo tipo de público según el caso.

Así mismo se debe determinar que el Consejo Académico defina cada una de las modalidades de Educación Continua, el número de horas académicas y requisitos exigidos, así como la forma de certificación para los asistentes y a su vez esta debe ser aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social, de acuerdo con el procedimiento que para tal fin determine el Consejo Académico.

Por otro lado la remuneración de los profesores de tiempo completo y personal administrativo que presten sus servicios en actividades de Educación Continua por fuera de su jornada laboral se hará teniendo como referencia la escala de puntos para el pago de la hora cátedra a nivel de posgrado, establecido en el Acuerdo Superior N° 009 de 2013.

El Representante de la Directiva Académica agrega que en el artículo 05 se habla de “*La remuneración de los conferencistas externos se realizará de acuerdo con la escala de valores que para tal efecto determine el Rector mediante Resolución, teniendo en cuenta la ficha de costos e inversión aprobada para tal fin por el Consejo Institucional de Proyección Social*”. Y lo que se debe es determinar cuál es la escala de valores según el caso en particular tanto en la categoría del evento como en su expositor.

La Representante de los Profesores manifiesta que dentro de este proyecto se debe dejar claro cuál será la escala de costos que se tendrá, puesto que este no debe quedar abierto, además opina que todos deben ser docentes porque los nuestros pueden llegar hacer conferencista y obtener una remuneración como tal. Por otro lado todo evento de educación continua debe ser autofinanciable y rentable para así asegurar su punto de equilibrio.

El Vicerrector Académico agrega que se debe incluir dentro del presente proyecto si es conferencista y/o docente e incluir un artículo donde la educación continua debe tener un margen de operación para la Universidad.

El Representante de la Directiva Académica informa que la oficina de Proyección Social jamás en su presupuesto utiliza sus recursos para realizar eventos de educación continua, lo que se hace es diligenciar la ficha BPUNI y se deja en claro que el evento deber ser autofinanciable y por otro lado no se le asignarán horas al docente.

Agrega que se debe pensar en derogar la norma anterior para que es un futuro no se presenten problemas de interpretación como sucedió en las convocatorias de docentes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 11 de 32

El Representante de los Egresados no le queda claro cuál será la modalidad de contratación que se realizará, puesto que muchos profesores de posgrados se les han generado dificultades en su contratación.

El Vicerrector Académico informa que esta modalidad será definida por el Rector y habrá casos donde se realice por medio de una OPS, orden de trabajo u hora cátedra. En cuanto a la solicitud de derogar la anterior norma lo que se quiere con este proyecto de acuerdo es derogar un artículo que está mal ubicado y poder definir el tema de educación continua.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se reglamenta la oferta de educación continua”.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por el cual se reglamenta la oferta de educación continua con las sugerencias dadas por este Consejo.**

**5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.**

**5.1 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014.**

El Rector solicita el ingreso del Ingeniero Jhoan Alexander Novoa Mosquera, Jefe de la División Financiera y de la doctora Mabel Jazmine García Hernández, Asesora de la Oficina de Planeación.

El Ingeniero Jhoan Alexander Novoa M. se permite informar que el proyecto en mención ya tuvo aval por parte del Consejo Académico. Del mismo modo se realizó reunión con el Rector, Vicerrector de Recursos, Secretaría General, Vicerrectoría Académica, oficina de Planeación, PGI de la División Financiera y de Recursos Humanos para definir los lineamientos y directrices de la construcción del presupuesto de la Universidad vigencia fiscal 2014.

Por otra parte el presupuesto de la Universidad es constituido desde las unidades académicas y administrativas el cual es proyectado de forma global, para lo cual el anteproyecto de presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2014, le asigna una partida para funcionamiento a la Universidad de veinticuatro mil quinientos once millones ciento veinte mil ochocientos noventa y un pesos (\$ 24.511'120.891.00) y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015 28/Noviembre /2013

Pág. 12 de 32

una partida para Inversión de mil ciento cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos (\$1.150.442.298,00), para un total de veinticinco mil seiscientos sesenta y un millones quinientos sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos (\$ 25.661'563.189,00), correspondientes a los recursos de la nación.

Y por recursos propios se tiene un estimativo en funcionamiento de nueve mil trescientos veintitrés millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$9.323'744.864.00), y una partida para inversión de seis mil millones de pesos (\$6.000'000.000.00), para un total del presupuesto de recursos propios de quince mil trescientos veintitrés millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$15.323'744.864.00).

Por tal razón se requiere que el Consejo Superior Universitario apruebe en primer debate lo siguiente:

**ARTÍCULO 1°: Fíjese el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2014 en CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$40.985'308.053.00) MONEDA LEGAL.**

<b>A)</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>15.323.744.864,00</b>
	DERECHOS ACADEMICOS	6.408.038.752,00
	OTROS DERECHOS ACADEMICOS	76.206.112,00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.228.200.000,00
	OTRAS RENTAS PROPIAS	457.300.000,00
	RECURSOS ESTAMPILLA UNILLANOS	6.000.000.000,00
	RECURSOS DE CAPITAL	154.000.000,00
<b>B)</b>	<b>APORTES DE OTRAS ENTIDADES</b>	<b>25.661.563.189,00</b>
	APORTE DE LA NACION	25.661.563.189,00
	<b>TOTA INGRESOS A+B</b>	<b>40.985.308.053.00</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015 28/Noviembre /2013

Pág. 13 de 32

**ARTÍCULO 2°:** *Fíjese el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2014, en CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$40.985'308.053.00) MONEDA LEGAL.*

Seguidamente hace su presentación la Asesora de la oficina de Planeación doctora Mabel Jazmine García H.

La Asesora de Planeación realiza presentación la cual se anexa a la presente acta. Seguidamente hace un resumen informando lo siguiente:

PROYECTOS PRESENTADOS POAI 2014 – RECURSOS NACIÓN			
Nº	FICHA BPUNI	NOMBRE	RECURSOS NACIÓN
1	VIAC 20 2810 2013	Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos	\$ 831.504.710
2	BU 14 2810 2013	El arte, la cultura un aporte a la formación integral de la comunidad	\$ 139.000.000
3	BU 15 2810 2013	El deporte, la recreación y la actividad física, una alternativa para fortalecer los estilos de vida saludables	\$ 214.973.260
4	BU 16 2810 2013	Universidad de los Llanos, hacia un estilo de vida saludable como soporte de la formación integral de la comunidad estudiantil	\$ 92.318.560
5	BU 17 2810 2013	Intervención en la población estudiantil vulnerable de la Universidad de los Llanos como mecanismo de la retención	\$ 116.304.649
6	BU 16 2810 2013	Fortalecimiento de competencias ciudadanas y convivencia en la comunidad estudiantil de la Universidad de los Llanos	\$ 54.103.531



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015 28/Noviembre /2013

Pág. 14 de 32

7	BU 17 2810 2013	Fortalecimiento del clima organizacional de la Universidad de los Llanos	\$ 53.300.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.501.504.710</b>

POAI 2014 - RECURSOS ESTAMPILLA		
Nº	NOMBRE	RECURSOS ESTAMPILLA
1	Programas y proyectos de investigación ciencia y tecnología	\$ 2.100.000.000
2	Doctorado en ciencias agrarias	\$ 300.000.000
3	proyectos para los procesos misionales biblioteca, sistemas, capacitación docente, acreditación	\$ 1.200.000.000
4	proyectos de inversión de infraestructura física, tecnología y laboratorios para las facultades	\$ 2.400.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.000.000.000</b>

El Rector se permite informar que aún las facultades se encuentran pendiente por concretar cada una de las fichas BPUNIS y estas serán presentadas en la próxima sesión del Consejo Superior y en la medida que se requiera serán traídos los respectivos proyectos para realizar las adiciones de recursos.

La Representante de los Profesores manifiesta que el rubro de proyectos para los procesos misionales donde se incluye bibliotecas, sistemas y capacitación docente estos están muy escasos a no ser que dentro de las capacitaciones docentes estén incluidos otros rubros y lo que se vería reflejado es no tener los recursos necesarios para las capacitaciones. El Rector aclara que los presupuestos fueron realizados con los históricos pero si en determinado caso se llegará a necesitar nuevo recursos simplemente se traería el proyecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 15 de 32

El Representante de los Egresados solicita se le aclare *“Hace aproximadamente un año cuando se aprobó el presupuesto anterior se hablaba también sobre la falla que se tiene en la reformación de la Universidad y en algunos programas que se tienen como en su publicidad, consulta de bases de datos entre otros, recuerdo que se habló de presentar un proyecto de estampilla por competitividad para que fuera mejorado el sistema de gestión de la universidad y lo otro es que esta rectoría quiere avanzar en temas de nuevos programas y competitividad pero se debe dejar en claro la oferta de los mismo y por último se deben realizar seguimiento a estos proyectos, por tal razón quisiera saber en qué van todos los proyectos de bienestar”*

El Rector agrega que se dará a conocer cuál fue la meta y el alcance logrado en cada uno de los indicadores que se tuvieron en cuenta.

La Representante de los Profesores solicita que estos indicadores sean claros en el tema de Bienestar Institucional y reitera que se debe tener en cuenta algunos recursos para el tema de relevo generacional, puesto que el relevo no es simplemente llenar vacantes, sino que solicita que semestralmente y a través de bienestar se programe una salida para el personal que saldrá pensionado en esa vigencia como un estímulo y conocimiento por la labor presentada.

El Representante de los Egresados que se debe tener en cuenta un acompañamiento y reconocimiento por parte de la oficina de Bienestar. En cuanto al tema del personal administrativo se debe tener en claro las necesidades que la Universidad tiene.

El Rector agrega que la Universidad debe darle inicio en el 2014 al proceso de reestructuración y ampliación en la planta administrativa.

El Representante de los Exrectores complementa que se debe proyectar la planta pero se debe tener claro cuáles son las necesidades que se tienen y así poder realizar las convocatorias.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se aprueba el presupuesto para el año 2014.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se aprueba el presupuesto para el año 2014.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 16 de 32

**5.2 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SÉPTIMO Y SE SUPRIME EL PARÁGRAFO UNO DEL ACUERDO SUPERIOR N° 012 DE 2002.**

El Rector solicita el ingreso de la doctora Marlene Mojica, asesora de la Oficina de Control Interno.

La Asesora de la Oficina de Control Interno e informa que no se ha podido lograr en que el Representante de los Estudiantes y de los docentes nunca estén presentes, acarreado problemas con la Contraloría por no cumplir con la norma.

Dentro de este comité se habla de los procesos de mejoramiento de cada una de las dependencias de la Universidad, por tal razón lo que se quiere con este proyecto es mmodificar el artículo Séptimo y suprimir el parágrafo uno del Acuerdo Superior N° 012 de 2002.

El Representante de los Egresados sugiere que se deben buscar métodos y plantea la siguiente propuesta “*Se ha tratado que los Egresados estén integrando los cargos de representatividad en todos los entes por tal razón se deben buscar el porqué de su no participación*”

EL Representante de los Profesores indica que es de gran importancia integrar este comité, pero se debe solicitar que ese delegado de profesores designado por los mismos que asisten a los como representantes a los Consejos de Facultad así mismo se puede realizar con los Estudiantes y con los Egresados.

El Secretario General informa que lo único que se realizará es modificar el artículo 7 y se ajusta el presente acuerdo para que el anterior sea derogado.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se modifica el artículo séptimo del Acuerdo Superior N° 012 de 2002.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate por el cual se modifica el artículo séptimo del Acuerdo Superior N° 012 de 2002 con todas las reformas propuestas por este Consejo.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 17 de 32

**5.3 REGLAMENTO DE DOCTORADO DE CIENCIAS AGRARIAS.**

El Rector solicita el ingreso del doctor Walter Vásquez, Director del Doctorado de Ciencias Agrarias.

El doctor Walter Vásquez informa que este proyecto fue socializado en dos sesiones anteriores y hoy es presentado para dar aprobación a su primer debate y se habló de la necesidad de poder aprobar y establecer el reglamento interno del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos y así poder garantizar la existencia de este programa para formar talento humano en la Orinoquia.

En consecuencia, se elaboró una propuesta para el reglamento interno del doctorado la cual fue revisada por el Comité Institucional y Curricular de Posgrados y avalada por el Consejo Académico. Dicha propuesta ha buscado es incorporar elementos normativos del Acuerdo N° 012 de 2003.

El Representante de los Egresados agrega que se debe dejar en claro dentro del presente proyecto que el Director debe tener como mínimo título de doctorado.

La Representante de los Profesores aclara que se debe incluir dentro del parágrafo que debe tener como mínimo título de maestría y para el caso de doctorado título de doctor.

El Rector solicita se realice una nueva revisión al documento y que este sea ajustado con las observaciones dadas dentro de este Consejo.

El Presidente de la sesión, somete a votación realizar un nuevo Acuerdo Superior que recoja el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y sean incluidas las sugerencias dadas en este Consejo

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba realizar un nuevo Acuerdo Superior que recoja el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y sean incluidas las sugerencias dadas en este Consejo.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015 28/Noviembre /2013

Pág. 18 de 32

**6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

El Rector solicita el ingreso del Vicerrector de Recursos, la Asesora de Planeación y del Ingeniero Jhoan E. Herrán Liévano, Profesional de Apoyo oficina Vicerrector de Recursos.

**6.1 POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA, LAVADO DE MATERIAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y LABORATORIOS, INCLUIDO ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, POR UN PERIODO DE 11 MESES DE LA VIGENCIA 2014.**

El Vicerrector de Recursos informa que la Oficina de Servicios Generales solicita autorización para contratar el Servicio de Aseo incluido elementos e insumos con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un periodo de 11 meses de la vigencia 2014, por un valor total de Cuatrocientos Ochenta Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos (\$480.480.000) M/cte.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual autoriza al rector de la universidad de los llanos contratar el servicio de aseo incluido elementos e insumos con destino a las sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un periodo de 11 meses de la vigencia 2014

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Aseo, mantenimiento, cafetería, lavado de material de las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos, por un periodo de 11 meses de la vigencia 2014 por un valor de (\$480.480.000) M/cte.**

**6.2 POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2014.**

El Vicerrector de Recursos informa que la Oficina de Servicios Generales solicita autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 19 de 32

la Universidad, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, por un valor total de Novecientos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Setenta Mil PESOS (\$943.670.000).

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte especial para los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual autoriza al rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de aseo incluido elementos e insumos con destino a las sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un periodo de 11 meses de la vigencia 2014 por un valor de (\$943.670.000).**

**6.3 POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y RESTREPO POR UN PERIODO DE 10 MESES DURANTE LA VIGENCIA 2014.**

El Vicerrector de Recursos informa que la oficina de Servicios Generales solicita autorización para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un periodo de 10 meses durante la vigencia 2013, por un valor total de Setecientos Dieciocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos (\$ 718.653.772) M/cte.

La Representante de los Profesores pregunta que función cumplen los celadores de la planta administrativa de la Universidad. El Rector se permite aclarar que simplemente estos trabajadores cumplen con tareas secundarias puesto que no están capacitados para el manejo de armas y seguridad en general.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte especial para los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 20 de 32

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por por medio de la cual autoriza al rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un periodo de 10 meses durante la vigencia 2014 por un valor de \$ 718.653.772.**

**6.4 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERACIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y MANEJO AMBIENTAL.**

El Presidente de la sesión comunica que según la Ley 1178 en su artículo N° 03 dice que los recursos provenientes de la Estampilla “Universidad de los Llanos”, se destinarán exclusivamente al desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales de la Universidad de los Llanos, adoptadas mediante el Acuerdo Académico N° 002 de 2004 o el que sustituya y, a la apertura de programas académicos de Medicina, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Civil, Filosofía, Bellas Artes y Sociología y en especial a la preparación de la región con miras a los tratados de libre comercio.

El Rector informa que la Universidad de los Llanos en su sede Barcelona cuenta con un campus universitario donde se brinda espacios idóneos para la enseñanza, rodeado de naturaleza viva. En esta sede prima el medio ambiente lugares muy agradables por los prados, jardines y diversas especies forestales, pero que a su vez generan responsabilidades de cuidado, siendo una de las más importantes la conservación de las especies arborícolas para que no generen riesgo a la población universitaria.

El Rector aclara que dentro del Acuerdo Superior N° 005 de 2011, donde el Consejo Superior brindo algunos temas por concepto de estampilla. Pero es este Consejo quien toma la decisión de aprobarlo o no aplicar estos recursos.

El Vicerrector de Recursos expresa que esta sede tiene un gran número de árboles y en especial algunos antiguos de ramificaciones largas y gruesas que requieren ser podados, además se han recibido quejas y advertencias de la comunidad universitaria acerca del peligro que representan algunos árboles que por su edad están propensos a desplomarse, es así como la oficina del medio ambiente de la Universidad de los Llanos, gestiono ante la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 21 de 32

autoridad ambiental CORMACARENA los permisos para talar dos árboles cercanos a los laboratorios de Biología de la Universidad, que están poniendo en peligro a edificaciones y transeúntes y consideró importante también adelantar la poda de las demás especies forestales. Por lo expuesto consideramos de imperiosa necesidad realizar la inversión en el presente proyecto.

El Presidente informa que una Ley no puede ser modificada por un Acuerdo y por tal razón es el Consejo Superior es que tiene que velar que dichos recursos sean utilizados correctamente y como lo indica la norma.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad retirar el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación de mitigación del riesgo, generación de seguridad institucional y manejo ambiental.**

**6.5 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Ingeniero Jhoan E. Herrán Liévano, Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría de Recursos informa que la Universidad de los Llanos viene realizando adecuaciones físicas a sus instalaciones con el objetivo de prestar mejores servicios a la comunidad universitaria, al igual que a los usuarios externos y con ello propender a la calidad de los procesos y a la acreditación institucional, no obstante estas adecuaciones de infraestructura física requieren adecuaciones adicionales como son el traslado y adecuación de los aires acondicionados existentes y la adquisición e instalación de los nuevos que sean necesarios para la optimización de los ambientes laborales, convirtiéndolos en propicios según los preceptos de salud ocupacional, adicionalmente la adquisición e instalación de los black out que contribuyan para el fin descrito.

El Representante de la Directiva Académica sugiere que se debe tener claro cuántos son los metros cuadrados y así poder determinar cuál es el aire que se requiere para esa área.

El Presidente de la sesión agrega que no se debe olvidar que este debe llevar un estudio de mercado y valores aproximados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 22 de 32

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el mejoramiento y dotación de aires acondicionados para la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el mejoramiento y dotación de aires acondicionados para la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 78.688.058.**

**6.6 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Vicerrector de Recursos informa que el presente proyecto se justifica en la medida que las Oficinas objeto de la adecuación y el mejoramiento no han sido intervenida en los últimos años presentando un deterioro, incomodidad para los funcionarios y poca operatividad debido a que los espacios son inadecuados, adicionalmente se debe brindar espacio a las visitas de los entes de control externos que revisan documentación y recurren en la mayoría de veces a las oficinas de Control Interno y Control Interno disciplinario.

Así mismo las inversiones de este proyecto son oportunas puesto que el deterioro actual puede empeorar generando mayores costos y posiblemente daño a equipos y documentos.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la adecuación y mejoramiento de la oficina de control interno de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la adecuación y mejoramiento de la oficina de control interno de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 64.215.265.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 23 de 32

**6.7 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL COLISEO DE LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector informa que este proyecto es de gran importancia, teniendo en cuenta que el coliseo de la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos es una obra que se dio al uso a la comunidad universitaria en el año 2013 y que viene siendo utilizada por un gran número de personas diariamente, lo que hace necesario que se realicen adecuaciones tendiente a su protección como son las mallas que evitan que animales ingresen a su interior dejando excrementos perjudiciales a los visitantes, al igual que la protección de la humedad a través de elementos que eviten el agua hacia su interior cuando llueve, adicional es necesario adquirir un recubrimiento para el piso previendo que el escenario pueda ser utilizado para otras actividades del quehacer universitario diferentes a las deportivas.

Se considera que este proyecto es oportuno en la medida que las obras físicas del coliseo son nuevas y se deben proteger con elementos que mitiguen el riesgo de deterioro prematuro del inmueble. Adicional a lo anterior se considera que más adelante realizar adecuaciones a la recién realizada obra, generara mayores costos.

El Ingeniero Jhoan E. Herrán Liévano, Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría de Recursos hace una presentación del estado actual y la proyección de la obra a realizar la cual es anexada a la presente acta.

El Representante de los Exrectores pregunta si es la única propuesta que se ha contemplado para mitigar el problema de murciélagos, lluvia entre otros.

El Ingeniero le aclara que dicha obra a realizar ya fue evaluada y lo que se busca es radicar un problema de raíz y a tiempo.

El Representante el Sector Productivo agrega estos problemas debieron estar previstas cuando se ejecutó su obra.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la adecuación de protección y mitigación de riesgos en el coliseo de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 24 de 32

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la adecuación de protección y mitigación de riesgos en el coliseo de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 372.903.150.**

**6.8 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE LOS SALONES CIER MULTIMEDIA Y SALONES SAN ANTONIO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector informa que se viene realizando adecuaciones físicas a sus instalaciones con el objetivo de prestar mejores servicios a la comunidad universitaria y estar acorde a responder a las necesidades de la misma, al igual que a los usuarios externos y con ello propender a la calidad de los procesos y a la acreditación institucional; no obstante estas adecuaciones de infraestructura física requieren estructuración tecnológica para poner en marcha los objetivos del buen servicio.

Puntualmente los salones Multimedia del nuevo edificio del CIER , oficinas como idead, control interno de gestión y disciplinario, comunicaciones y los salones recientemente remodelados de la sede San Antonio que no poseen cableado estructurado siendo necesario actualizar y adecuar el cableado de datos y equipos de administración de la red.

Es importante resaltar que todas las dependencias de la Universidad deben estar conectadas al Rack principal ubicado en la oficina de sistemas, para esto es necesario implementar el Cableado estructurado lo que permitirá compartir recursos compartidos en red y tener servicio de internet.

Debemos destacar que en el plan de gestión institucional y por normatividad de Gobierno en Línea todas las dependencias, oficinas y demás deben estar en permanente comunicación; el área de cobertura en la institución debe ser en su totalidad.

Igualmente se Se considera oportuno en la medida que las obras físicas que se están adelantando en la Universidad, requieren de la conexión de un sistema de alta calidad, debido a que las obras adelantas conllevaran a prestar un servicio a todo el estudiantado; por lo tanto el enlace con la red debe ser de óptimas condiciones y eficiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 25 de 32

Con la realización de las obras civiles que se adelantan en la Universidad, se requiere la implementación del cableado estructurado y de los equipos de comunicación para aprovechar la remodelación que se está ejecutando, para instalar de manera estética dichos elementos y permitir el uso compartido de recursos de red y servicio de internet.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del cableado estructurado y equipos para la administración de la red de los salones CIER multimedia y salones de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del cableado estructurado y equipos para la administración de la red de los salones CIER multimedia y salones de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 127.828.246.**

**6.9 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS PLACAS EXISTENTES DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector informa que la Universidad de los Llanos cuenta con más de 6.000 Estudiantes en pregrado y posgrado lo que constituye una gran demanda de espacios académicos, en especial el de aulas, infortunadamente las actuales resultan insuficientes y se hace necesario, realizar inversiones que permitan el normal desarrollo de las cátedras universitarias y la actividad estudiantil, en la sede san Antonio existen unos cimientos o placas que pueden servir de base para la construcción de aulas, disminuyendo los costos y generando soluciones a la problemática expuesta.

Por otro lado el déficit de espacios académicos en especial aulas es la más importante razón para que el presente proyecto revista la importancia debida, teniendo en cuenta que con su desarrollo se podrán brindar mayores y mejores alternativas a la comunidad académica para que se ejecuten con mayor eficiencias los programas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 26 de 32

Esta construcción de aulas en la sede San Antonio, en cimentaciones ya realizadas, generara una optimización de recursos y con ello la posibilidad de ser más eficientes y evitar también el deterioro de las infraestructuras ya construidas

El Representante de los Exrectores agrega que no se puede seguir realizando remiendos en las obras que ya están y lo que se busca es poder mitigar las necesidades que la universidad tiene.

El Ingeniero Jhoan E. Herrán Liévano, Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría de Recursos hace una presentación del estado actual y la proyección de esta obra la cual es anexada a la presente acta.

La Representante de los Profesores le solicita al Rector que estas aulas sean tenidas para los posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de aulas en las placas existentes de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de aulas en las placas existentes de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 399.970.499.**

**6.10 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE DE SAN ANTONIO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector informa que en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos se encuentra un área de juegos múltiple que es utilizada permanentemente por la comunidad universitaria, en ella no solamente se desarrollan actividades deportivas, si no que adicionalmente sirve para escenario de actividades culturales, una de las grandes dificultades que se presenta es que en condiciones de lluvia este escenario no se utiliza



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 27 de 32

debido a que no cuenta con una cubierta que permita resguardarse de las inclemencias del tiempo, por ello es necesario adelantar la construcción de esta infraestructura y así optimiza el escenario, adicional a lo expuesto se considera importante la mitigación de riesgos en la medida que al tener cubierta el escenario esto evitara que elementos como balones no ocasionen accidentes.

El Ingeniero Jhoan E. Herrán Liévano, hace una presentación de la proyección de esta obra la cual es anexada a la presente acta.

Teniendo en cuenta que el desarrollo de este proyecto será de gran utilidad a la comunidad universitaria y contribuirá al mejoramiento de la infraestructura deportiva en la institución, en ausencia de escenarios con estas bondades, es perfectamente justificada la inversión.

El Presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de cubierta para la protección y mitigación de riesgos en el polideportivo de la sede de San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la construcción de cubierta para la protección y mitigación de riesgos en el polideportivo de la sede de San Antonio de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 679.477.087**

**6.11 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRATACIÓN PARA LA CENTRAL DE GASES PARA LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Ingeniero Jhoan E. Herrán Liévano, hace una presentación de la proyección de esta obra la cual es anexada a la presente acta e informa que este proyecto es perfectamente justificado por la gran importancia que tiene el servicio que se presta en la clínica veterinaria de la universidad de los llanos, que se ha convertido en una importante alternativa para los usuarios y en los procesos pedagógicos del programa y esta adecuación de la unidad de gases es considerada de gran importancia para así mejorar los servicios y las actividades propias del programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 28 de 32

Es oportuno en la medida que este adelanto generara mayor eficiencia en el área clínica y evitar así posibles dificultades de los pacientes.

De igual forma se requiere dotar la clínica veterinaria con los equipos necesarios para la obtención de la licencia de funcionamiento.

El Representante de los Egresados reitera nuevamente “*solicitó que el informe de la Clínica Veterinaria no sea como el anterior que había solicitado ya que este debe ser muy puntual específico y detallando de los casos de los pacientes que se atienden, como se promueven sus servicios y cuáles son los recursos que ingresan a la misma*”

El Secretario General informa al Consejero Pardo que los Laboratorios de Suelos, Aguas y Clínica Veterinaria realizaron presentación detalla en la sesión No 013 del 18 de octubre del año, del informe que este Consejo Superior solicito y si a bien lo considera se podrá concretar una reunión para que le sean aclaradas las dudas que tengan a lugar.

El Representante de los Egresado solicita le sea enviados los informes presentados en dicha sesión.

El presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la central de gases para la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación para la central de gases para la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 118.472.853.**

**6.12 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DEL LABORATORIO INSONORIZADO DENTRO DEL PROYECTO CIER.**

El Rector informa que el proyecto CIER es una de las grandes apuestas tecnológicas planteadas por la Universidad de los Llanos para el año 2014, por ello, en él se han diseñado inversiones que propenden generar mejores espacios al servicio de la academia, cumpliendo así con el objetivo de entregar eficiencia y calidad en nuestros programas, el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 29 de 32

laboratorio insonorizado que se debe adecuar dentro del proyecto CIER es una inversión necesaria en la medida que se convertirá en una alternativa idónea para los estudiantes, profesores y usuarios.

Es oportuno realizar esta inversión, debido a que el proyecto CIER está en proceso de ejecución y la concreción del laboratorio de insonorización generara soluciones inmediatas que evitaran atrasos posteriores y detrimento de lo ya elaborado.

El presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del laboratorio insonorizado dentro del proyecto CIER.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar la contratación del laboratorio insonorizado dentro del proyecto CIER por un valor de \$ 96.824.328.**

**6.13 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ADICIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

El Rector informa que se hace necesario realizar más cantidad de obra así como otras no contratadas inicialmente pero inminentemente necesarias para el desarrollo o inicio de las mismas, como lo han sido el traslado de enseres, los desagües de los puntos sanitarios los puntos eléctricos, pintura, la limpieza e impermeabilización de espacios los resanes y acabados como pisos y estucos, reparación de puertas y ventanas el suministro de la instalación de vidrios, desmonte de aires ya defectuosos, la necesidad de dejar ductos, tubería para los sistemas de voz y datos las nuevas y adecuadas conexiones eléctricas, redes hidráulicas con los tanques respectivos para el suministro de agua del edificio, los resanes para evitar el nido de animales que generan gran cantidad de excrementos y ácidos digestivos que dañan y producen malos olores e infecciones.

Así mismo las actividades a ejecutar aumentan teniendo en cuenta que lo que se busca en gran parte es aprovechar y realizar una nueva distribución de los espacios para garantizar así más puestos de trabajo en condiciones adecuadas tanto para administrativos como para el servicio de toda la comunidad estudiantil, es por esta razón primordialmente por el ajuste



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015

28/Noviembre /2013

Pág. 30 de 32

y ampliación de zonas de trabajo, y todas las demás actividades que se generan de esta intención es que una vez realizado el balance de obra encontramos que las actividades a ejecutar para el cumplimiento del contrato como para el objetivo que se cumpliría con estas obras en la torre administrativa genera un valor adicional por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 150.918.181,00), en atención a las necesidades que se presentan, y al desarrollo del contrato esta interventoría considera viable y oportuna la solicitud de recursos para la adición del contrato de obra 1389 de 2013, esto además teniendo en cuenta que la no continuidad de ejecución inmediata de las obras en forma completa ocasiona no sólo grandes riesgos de daño de las obras ya ejecutadas, sino que afecta en forma directa a la comunidad beneficiaria de la misma, a más de generarse mayores costos por paralización de obras mientras convoca para un nuevo proceso, previo inicio de los menesteres contractuales a fin de ejecutar las obras necesarias para su terminación

El presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de la torre administrativa de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 150.918.181.**

**6.14 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ADICIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Rector informa que se es necesario realizar, los desagües de aguas lluvias por medio de canales, puntos eléctricos, pintura, limpieza e impermeabilización de espacios, resanes y acabados de adoquines, pisos y estuco.

El Rector solicita que el Consejo Superior Universitario le apruebe adicionar la suma de doscientos ocho millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos treinta pesos (\$ 208'418.630), para poder terminar con la adecuación de las aulas de la sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 31 de 32

El presidente de la sesión, somete a votación el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de las aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la adecuación de las aulas de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos por un valor de \$ 208'418.630.**

**7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.**

- Proceso No 2012-00070-00 de Edilberto Velandia en contra de Álvaro Andrés Poches Montenegro.  
Asunto: Citación para audiencia para el 30 de octubre de 2013 en la ciudad de Bogotá.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado.**

- Proceso No 2012-00070-00 de Edilberto Velandia en contra de Álvaro Andrés Poches Montenegro.  
Asunto: No acceder a solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial dentro del proceso.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario se da por enterado.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 015-2013  
Sesión Ordinaria

ACTA N° 015      28/Noviembre /2013

Pág. 32 de 32

- Solicitud de viáticos para los días 23 y 24 de noviembre del Representante de los Estudiantes para participar en los “*Diálogos y encuentro Nacional por la educación y el mandato educativo*”, evento que se llevara a cabo en la ciudad de Cali.

**Conclusión**

**El Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud de viáticos para los días 23 y 24 de noviembre del Representante de los Estudiantes para participar en los “Diálogos y encuentro Nacional por la educación y el mandato educativo” en la ciudad de Cali.**

El Presidente de la sesión, finaliza la sesión extra ordinaria N° 015 del 18 de Noviembre de 2013, a las 3.30 p.m.

*Firma original*  
**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Firma original*  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

*Transcribió: Sandra P*  
*Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez*